



Resolución de Secretaría General

N° 064-2019-SG/MC

Lima, 25 ABR. 2019

VISTOS; el Informe N° 000012-2019/DDC LOR/MC de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Loreto; el Memorando N° 001372-2019/OGRH/SG/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

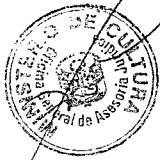
Que, con Resolución Ministerial N° 199-2017-MC de fecha 9 de junio de 2017, se designó al señor Rolando Riva Ríos en el cargo de Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Loreto del Ministerio de Cultura;

Que, a través del Informe N° 000012-2019/DDC LOR/MC de fecha 16 de abril de 2019, el mencionado servidor solicita hacer uso de su descanso vacacional del 26 de mayo al 16 de junio de 2019, proponiendo al profesional que ejercerá las funciones correspondientes al cargo de Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Loreto durante su ausencia;

Que, mediante el Memorando N° 001372-2019/OGRH/SG/MC de fecha 17 de abril de 2019, la Oficina General de Recursos Humanos manifiesta que procede designar temporalmente al profesional que ejercerá las funciones de Director/a de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Loreto, durante la ausencia de su titular; de conformidad con el literal a) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

Que, en consecuencia, resulta necesario designar temporalmente al personal sujeto al Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, para que en adición a sus funciones, ejerza las correspondientes al cargo de Director/a de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Loreto, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y sus modificatorias; y, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 562-2018-MC, modificada por Resolución Ministerial N° 092-2019-MC;





SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar temporalmente al señor Rafael Donayre Pinedo, para que en adición a sus funciones, ejerza las correspondientes al cargo de Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Loreto, del 26 de mayo al 16 de junio de 2019, por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.





Patricia Aída Dávila Tasaico
Secretaria General
Ministerio de Cultura